

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 11.898.—«Sociedad Minera Industrial Pirenaica, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1968 sobre ingreso del salario anual de don José Martínez en el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 11.395.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de septiembre de 1968 sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales del salario anual de don José Vique.

Pleito número 11.165.—Don Ramón Zabalberria Berasaluce y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1968 sobre autorización a la Empresa «Astra, Unceta y Compañía, S. A.», a suprimir el abono del plus de toxicidad.

Pleito número 11.255.—Don Armando Carrera Guerri contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de septiembre de 1968 sobre declaración de que al recurrente le es de aplicación la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas.

Pleito número 10.362.—«Internacional, Radio Televisión, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de agosto de 1967 sobre concesión del nombre comercial 44.680.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—380-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Dancausa de Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de septiembre de 1968, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de pensión de Orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 11.652 y el 554 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—614-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Márquez Barriopedro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia y contra el acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 2 de agosto de 1968, por el que deniega al recurrente reconocimiento de servicios prestados desde 1 de abril de 1939 y 16 de julio de 1932, como Maestro nacional jubilado; pleito al que ha correspondido el número general 11.657 y el 555 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—615-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1968, que desestimó la alzada interpuesta contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 9 de marzo de 1968, sobre reconocimiento de quinquenios, a efectos de actualización de pensión de jubilación de don Desiderio Isidro San José Bermejo; pleito al que ha correspondido el número general 11.816 y el 568 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—612-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Cobián Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Subsecretario de Obras Públicas de 30 de septiembre de 1968, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Departamento de fecha 28 de febrero de 1968, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Inspección de Transportes de Santander; pleito al que ha correspondido el número general 11.646 y el 555 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—613-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Gómez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 5 de noviembre de 1968, que desestimó el recurso de reposición entablado contra otra resolución del mismo Departamento de 31 de julio del mismo año, sobre reconocimiento de trienios con el coeficiente 2,3 por los servicios prestados como Auxiliar civil de oficinas del Ministerio del Aire, así como que la fracción restante se le considere al recurrente como tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 11.841 y el 571 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1969.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—610-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Manuel Bretones Pimentel y quince más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 20 de abril de 1967, que aprobó el Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares; pleito al que ha correspondido el

número general 7.517 y el 623 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—611-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Camba Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de septiembre de 1968 y contra otra de fecha 10 de diciembre de 1968, que desestimó el recurso de reposición, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 11.900 y el 574 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1969.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—625-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hijos de Federico Lis, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de abril de 1968 y la que por silencio administrativo confirma la anterior en reposición, justipreciando las parcelas 27, 28, 29 y 30, y la industria ejercida en las mismas del polígono Babel, en Alicante, pleito al que han correspondido el número general 12.172 y el 20 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—594-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Ruiz Castillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de re-

posición interpuesto contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de febrero de 1966; pleito al que ha correspondido el número general 11.447 y el 536 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1968.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—609-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Viñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda fecha 24 de octubre de 1967, que aprobó la tercera fase del polígono Elviña, San Pedro de Mezonzo, y señaló justiprecio a la finca número 181; pleito al que ha correspondido el número general 11.975 y el 1 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—608-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 315/67, sobre despido, y a instancia de Casiano Martín Sandoval, contra la Empresa «López Salinero», domiciliada en la calle de Movinda, número 8, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día tres del mes de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana:

Bienes que se subastan

Dos rectificadores eléctricos, marca «Parker Española, S. A.», tasados en la cantidad total de diez mil pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en calle Movinda, número 8, cuyo informe con las características y datos necesarios pueden ser examinados en el expediente. Tasados, en 70.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la lana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1969. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—657-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Azpeitia en auto de 12 de diciembre de 1968 dictado en el expediente de suspensión del comerciante individual «Martín Iriondo», de Cestona-Zarauz, dedicado a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo mayor que el pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de febrero próximo venidero, a las once horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio del representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere al último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Haciéndose saber que quedó sin efecto la Junta general de acreedores celebrada con fecha 10 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 1, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Azpeitia a 12 de diciembre de 1968.—El Secretario.—960-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 103/1968, seguidos a instancia de doña Nuria Manresa Fujol contra don Luis Rabassa Rosas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la finca que se describe así:

«Rústica.—Porción de terreno bosque y cultivos varios sita en término de Castellet y Gornal, de procedencia de la heredad Mas Guineu, de superficie total treinta hectáreas, formada por las porciones de terreno comprendidas en el catastro parcelario, bajo las siguientes determinaciones: Parcelas 1.ª 3 y 1 B) de los polígonos 13 y 14; parcelas 25 a), 2 B, C, D, E, F, G, H, I del polígono 39; parcelas 26 a) B, C, D, E del polígono 39; parcela número 31 del polígono 39; parcelas 3 A-B 2 y C del polígono 40. Lindante de por junto: al Este, con el pantano de Foix; por Norte, con finca de José Rovira Farrés; por Oeste, con el mismo señor Roviroza, herederos de Jaime Altet Rovira y Teresa Romagosa Figueras, y por el Sur, con resto de mayor finca de que se segregó. Dentro de esta finca se contiene la casa de campo y sus dependencias anejas. Todas las parcelas catastrales indicadas, excepto la 1.ª 3 de los polígonos 13 y 14, y 3 B) 2 del

polígono 40, suman una superficie, según el Catastro, de dieciocho hectáreas seis áreas veintinueve centiáreas. Las parcelas restantes deberán tener una superficie de once hectáreas noventa y tres áreas setenta y una centiáreas.»

Inscrita en el tomo 328 del archivo, libro 16 de Castellet, folio 74, finca número 967, inscripción primera.

Se hace constar que de la descrita finca se han hecho treinta y cuatro segregaciones con un total de 31.440,10 metros cuadrados y, por lo tanto, la superficie de la misma queda reducida a 268.559,90 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de catorce millones doscientas treinta y tres mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con setenta céntimos.

Se ha señalado para el acto de subasta el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés.—778-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 4 de 1968, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Juan Rodríguez Díaz mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de los Reyes Católicos, número 70.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario.—788-C.

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria con el número 452 de 1968, a instancia de don René Jean Mairret y doña Jeanne Jean-Mairret, representados por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo, denuncia por pérdida de unas acciones de la propiedad de los expresados, denuncia formulada por los mismos al amparo de lo dispuesto en el artículo 648 del Código de Comercio, a efectos de impedir el pago de capital e intereses de dichas acciones, cupones vencidos o por vencer, así como para obtener en este procedimiento la anulación de los originales objeto de extravío y la expedición de duplicados de los títulos que más adelante se reseñarán:

Acciones al portador propiedad de los expresados demandantes de «Transportes Aéreos Guadarrama, S. A.», que tiene su domicilio en el Puerto de Navacerrada,

Madrid (apartado 451) y con oficinas en esta capital, en la calle de Fernando el Católico, número 11, en la siguiente proporción:

Don René Jean Mairret es propietario de 25 acciones de mil pesetas nominales cada una, en las siguientes series:

- 5 acciones serie B, número 271/275, suscritas en 15 de abril de 1954.
- 10 acciones serie B, número 3276/3285, suscritas en 24 de enero de 1957.
- 10 acciones serie C, número 367/376, suscritas en 30 de junio de 1958.

Doña Jeanne Jean-Mairret es también propietaria de otras 25 acciones de la misma clase, y que son las siguientes:

- 5 acciones serie B, número 2474/2478, suscritas en 12 de abril de 1956.
- 5 acciones serie C, número 1245/1249, suscritas en 30 de octubre de 1958.
- 15 acciones serie C, número 1616/1630 suscritas en 20 de junio de 1959.

Que todas las acciones relacionadas y como consecuencia de unas obras sufrieron extravío, hacia fines del año 1965 o primeros de 1966, en el domicilio de los expresados, Maudes, número 36, de esta capital, sin que haya llegado a poder determinarse la causa de su desaparición, ni habiéndose encontrado a pesar de la minuciosa búsqueda de las mismas.

Que de dichas acciones no han percibido sus mandantes dividendos desde el año 1962, en que cobraron el del ejercicio de 1961, pues siendo de escasa cuantía no se preocupaban de hacerlos efectivos todos los años. Se les cortó el cupón número 3. Parece ser que en el año 1966 no se repartió dividendo.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los posibles tenedores de los títulos expresados para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente expresado.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—267-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito, seguidos con el número 42/68, a instancia del Banco de Crédito Industrial contra don Esteban Adolfo Pérez Pérez, se saca a primera y pública subasta, por el término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Baños de Berán, Municipio de Leiro, distrito de Rivedavia, ocupa una superficie de veintiocho áreas, setenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, con serrera pública, otra finca de don Esteban Adolfo Pérez y viña de los herederos de don Román Vidal y con el balneario de Berán; Sur, camino de la carretera que baja al Baño y finca de los herederos de Lino Alonso; Este, camino público, y Oeste, viña de los herederos de Ramón Vidal y otra de los herederos de Elisa Carballa.

Sobre el terreno reseñado, ocupando una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, hacia el aire o lindero Sur, existe construido un edificio de dos plantas y sótano, para hotel de tercera categoría, destinando el sótano a almacén, bodega y servicios auxiliares; la primera planta, a cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, y la segunda planta, a seis dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia (Orense), al folio 230 del tomo 394 del Archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Leiro, finca número 7.321, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día catorce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas dieciocho mil quinientas sesenta pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde.—289-5.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Infante Merlo, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 239 de 1968, juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Noceras Moncadés y doña Margarita Pons-Estel Noceras contra don Juan Cañellas Creus, en reclamación de 444.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles objeto de procedimiento, y que son los siguientes:

1.º Vivienda del segundo piso de la derecha, entrando, de la calle Miguel Santandreu, número 129, de esta ciudad, que mide noventa y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por frente, con dicha calle y en parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con solar de Francisco Ferrer; por la izquierda, con la otra vivienda del piso segundo, con la caja de la escalera y ascensor y con el patio de luces; por el fondo, con solar de Francisco Mas; por la parte inferior, con el piso primero de la derecha, y por la superior, con el piso tercero de este mismo lado. Valorada en doscientas dieciséis mil pesetas.

2.º Vivienda de tercer piso izquierda, entrando, de la calle de Miguel Santandreu, número 129, de esta ciudad, que mide noventa y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por frente, con dicha calle y en parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, con solar de Dolores Robert; por la derecha, con la otra vivienda del tercer piso, con la caja de la escalera y ascensor y con el patio de luces; por el fondo, con solar de Francisco Mas; por la parte inferior, con la vivienda de la izquierda del segundo piso, y por la superior, con la vivienda del piso cuarto de este mismo lado. Valorada en doscientas dieciséis mil pesetas.

3.º Vivienda del tercer piso derecha, entrando, de la calle de Miguel Santandreu, número 129, de esta ciudad, que mide noventa y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por frente, con dicha calle y en parte con patio de

luces; por la derecha, entrando, con solar de Francisco Ferrer; por la izquierda, con la otra vivienda del tercer piso, con la caja de la escalera y ascensor y con el patio de luces; por el fondo, con solar de Francisco Mas; por la parte inferior, con la vivienda de la derecha del segundo piso, y por la superior, con la vivienda del piso cuarto de este mismo lado. Valorada en doscientas dieciséis mil pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el día veinte de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Palma de Mallorca.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en este Juzgado o establecimiento correspondiente, el diez por ciento del tipo de la subasta y acreditar el licitador su personalidad; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Fernando Pon, 846-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número dos de Salamanca

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 90 de 1961 se tramita pieza separada de cuenta jurada a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre propio, contra don Juan, don Cesáreo, doña Consolación y doña Sinfarosa Sánchez Martín, don Juan y doña Carmen Mateos Sánchez, de Salamanca y Horcajo Medianero, en reclamación de 183.700 pesetas de derechos de Letrado y Procurador en autos de mayor cuantía, seguidos a su instancia contra doña Esperanza Rodríguez Casquero y otros, y 25.000 pesetas más que en principio se calcularon para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, y como de la propiedad de referidos demandados, los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Seis novillos, tasados en	150.000
2. Treinta y nueve reses mayores, tasadas en	780.000
3. Veintiocho crías, tasadas en	224.000
4. El hierro y divisa de primera categoría del primer grupo de ganaderos, que anuncian los carteles «Valverde», con divisa azul y verde y señal puesta en ambas orejas. Tasado en	300.000
Suman (S. E. u O.) ...	1.454.000

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, y, por tanto, los licitadores habrán de estar y pasar por lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y que la celebrada en 18 de diciembre pasado ha sido declarada en quiebra.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—888-C.

VIGO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Modesta San Mamed Miralles se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero, de su esposo, Luis Villar Sánchez (también conocido como Luis Rafael Villar Sánchez), nacido en Vigo el 7 de octubre de 1910 y vecino que fue de esta ciudad, hasta el mes de julio de 1936 en que salió para Valencia, y de regreso para Vigo, sobrevino el Alzamiento Nacional, y después de muchos meses careciendo de noticias del ausente, al fin por medio de la Cruz Roja llegó a saberse que estaba en Gijón, y desde que esta ciudad fue ocupada por el Ejército Nacional no se volvió a tener ninguna noticia, suponiéndose, con fundamento, que hubiera fallecido en aquella ocasión.

Vigo 20 de enero de 1969.—El Secretario.—El Juez.—765-C. 1.º 8-2-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HOZ GONZALEZ, José Luis de la; natural de Barcelona, soltero, administrativo, de veintitrés años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Clot, número 102, 2.º, 1.º; procesado en la causa número 4 de 1969 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(466.)

HERNANDEZ GONZALEZ, Máximo; de veinticinco años, casado, soldador, natural de Fuente de la Peña (Zamora), hijo de Marcelino y de Elvira, vecino de Santurce, con domicilio en Barrio de San Juan del Rompeolas, número 2, 2.º derecha; procesado en el sumario número 196 de 1967 por abandono de familia; compa-

recera ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(471.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 928 de 1967. José Muñoz Muñoz. (465.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 27 de 1966. Joaquín Calderón García.—(467.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 45 de 1967. Angel García Barrios.—(468.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 114 de 1968. Alfredo Jiménez Maya. (470.)

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1968. Ernesto Colomer González.—(476.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por el presente se requiere a don Adrián H. de Hart, perjudicado en la causa número 538-64, seguida por el Juzgado número 7 de los de esta capital, por el delito de hurto, contra José Asunción Martínez, a fin de oírsele sobre si está conforme o no en que al referido penado se le concedan los beneficios de indulto con arreglo a la Ley de 18 de junio de 1870, por la causa mencionada.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de enero de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—(469.)

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 7 de 1969, ha acordado citar por medio de la presente al inculpado José Ruiz Mula, que tuvo su domicilio en Lorca, calle la Cava, número 33, 3.º, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre los cargos que se le imputan en dichas diligencias, que se siguen por el delito de inexistencia de permiso de conducir, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ubada, 30 de enero de 1969.—El Secretario.—(477.)

Don Sergio San José Velázquez, Secretario del Juzgado Comarcal de Villalpando (Zamora).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 46/68, instruido en este Juzgado por accidente de circulación, con resultado de lesiones, por el señor Juez comarcal don Angel Cañibano Mazo se dictó sentencia con fecha 31 de enero de 1969, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En Villalpando a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, vistos y oídos por el señor Juez comarcal de esta villa, don Angel V. Cañibano Mazo, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por la supuesta de lesiones, en el que son partes, de la una y como denunciado, Lillian Unmack Larsen, mayor de edad, soltera, sus labores, y con domicilio en Horsen (Dinamarca); de otra

y como perjudicado, Teodosio Salvador Carballo, mayor de edad, casado, jornalero, y natural y vecino de San Esteban del Molar (Zamora), y como responsable civil subsidiario la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, habiendo sido parte en autos el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a la denunciada Lillian Unmack Larsen de la falta de lesiones a ella imputada, con declaración de oficio de las costas causadas en el procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel V. Cañibano.

Publicación.—Dada, leída y publicada, que fué la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Firmado y rubricado.—Sergio San José Velázquez.

Y para que pueda ser publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y surtir los efectos determinados en la Ley, para notificar a Lillian Unmack Larsen, sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Villalpando a 31 de enero de 1969.—El Secretario, Sergio San José Velázquez.—Visto bueno: El Juez.—(462.)

Don José María Ordeig Fos, Juez de Instrucción de Almansa (Albacete).

Hago saber: Al penado Cristián Marie Hubert Gazet du Chatelier, hijo de Michel y Christian, de veinte años, soltero, estudiante, vecino de Nantes, 10 Arlé de Tanneurs, que por auto de la Audiencia Provincial de Albacete, fecha 22 del actual, le han sido concedidos los beneficios de condena condicional en la causa dili-

gencias preparatorias 14/1966, suspendiéndose por dos años el cumplimiento de la pena de veinte días de arresto sustitutorio impuesto por la sentencia firme dictada en dichas diligencias, con las demás advertencias y prevenciones contenidas en los artículos 7.º y siguientes de la Ley de Condena Condicional.

Dado en Almansa a 30 de enero de 1969. El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario.—(456.)

En los actos de juicio verbal de falta número 639 de 1968, seguidos en este Juzgado municipal número 8 sobre amenazas a Policía, contra José Torres Adame, se ha practicado la siguiente

«Tasación de costas que se practica en el presente juicio, cumpliendo lo acordado en providencia:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	20,—
Derechos de tramitación juicio (artículo 28, 1.ª)	100,—
Derechos de diligencias previas (artículo 28, 1.ª)	15,—
Derechos de suspensión de juicio (artículo 28, 1.ª)	40,—
Derechos de ejecución de sentencia (artículo 29, 1.ª)	30,—
Derechos de expedición 1 despacho (D. C. 6.ª)	50,—
Derechos de cumplimiento 1 despacho (artículo 31, 1.ª)	25,—
Multa	100,—
Reintegros y Mutualidades	178,—
Importa esta tasación (s. e. u. o.)	558,—

Valencia a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pedro Láinez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a José Torres Adame se le da vista por término de tres días de dicha tasación de costas en Valencia a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(451).

*

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 de 1968, sobre esta en la compraventa de pisos suscrita con «Viviendas Castarinas, S. A.» se llama por término de diez días y ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los compradores perjudicados que no hubieran comparecido ante este Juzgado por tales hechos.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1969. El Juez.—El Secretario.—(445).

*

Don Fernando Tapia López, Juez de Instrucción de la ciudad de Loja y su partido,

Por el presente se cita de inmediata comparecencia ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, con el fin de hacerles entrega de la indemnización que les corresponde en la causa instruida en este Juzgado con el número 54 de 1968, por imprudencia, a los perjudicados Abou Elano Irbelka, Cen Ben Lahoucene y Abdallah Ben Laheen Ben Mahjouv, bajo apercibimiento de que si transcurridos diez días después de su publicación no comparecen serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Dado en Loja a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Tapia López.—El Secretario.—(443).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los artículos que se citan, con destino al Servicio de Vestuario del Ejército, correspondiente al expediente 1 S.V.7/69-7.

Hasta las nueve cuarenta y cinco horas del día 6 de marzo de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, para adquisición por el sistema de concurso de los artículos que a continuación se relacionan con destino al Servicio de Vestuario del Ejército, correspondiente al expediente 1 S.V.7/69-7. Dicho acto se celebrará a las diez horas del día anteriormente expresado.

- 156.800 metros de granito de lana, al precio límite de 230 pesetas metro.
- 45.500 metros de sarga rayón para forros, al precio límite de 45 pesetas metro.
- 45.000 metros de tela forro bolsillos, al precio límite de 27 pesetas metro.
- 46.000 metros de entretela, al precio límite de 20 pesetas metro.

- 35.000 metros de percalina forro mangas, al precio límite de 20 pesetas metro.
- 250.000 botones dorados medianos, al precio límite de 1,25 pesetas unidad.
- 400.000 botones dorados pequeños, al precio límite de una peseta unidad.
- 550.000 botones pantalón, al precio límite de 0,08 pesetas unidad.
- 100.000 juegos de corchetes, al precio límite de 0,22 pesetas juego.
- 100.000 hombreras espuma, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.
- 27.000 metros de cinta elástica seis centímetros, al precio límite de 18 pesetas metro.
- 58.380 bobinas de hilo caqui número 40, al precio límite de nueve pesetas unidad.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras del tejido ofertado de un tamaño de dos metros, una bobina para los hilos, doce unidades para los botones o corchetes y cuatro unidades para las hombreras.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, contados a partir de la fecha en que se comuniqué al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuarse dichas entregas en el

Almacén Central de Intendencia, Madrid, salvo que la superioridad disponga lo contrario.

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 15 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que se señala en el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—543-A.